

SANTIAGO, 26 ENERO 2021

RESOLUCION N° 0266 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el D.S. N° 130 de 2017 del Ministerio de Educación que nombra al Rector; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; el artículo 20 y 24 de la Ley N° 20.800 que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales; el Decreto N° 72 de 26 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación que revocó el reconocimiento oficial y ordena la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico a contar del 31 de enero de 2022; el artículo 48 y demás disposiciones del Decreto N° 20 de 2015 del Ministerio de Educación que reglamenta las medidas previstas en la ley n° 20.800; la Ley N° 20.129 que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior; la Resolución de Acreditación Institucional N° 348 de 16 de noviembre de 2016 de la Comisión Nacional de Acreditación; el Decreto Exento N° 1208 de 30 de octubre de 2019 del Ministerio de Educación que aprueba convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico entre la Administración de cierre de la Universidad del Pacífico, la Universidad Tecnológica Metropolitana y el Ministerio de Educación; en las Resoluciones N°6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en el correo electrónico de fecha 25 de enero de 2021 de la Coordinadora Financiera del Convenio UPA-UTEM;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 1° inciso 5° de la Constitución Política de la República, es deber del Estado –entre otros- resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población. La Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución contemplada en el artículo 18° de la Ley N° 18.575, lo que implica que pertenece a la Administración del Estado y como tal, está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere las Constitución y las leyes, de acuerdo al artículo 3° Ley N° 18.575.

2. Que, el artículo 2° de la Ley N° 19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

3. Que, en virtud de las disposiciones de la Ley N° 20.129 que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, se revocó el reconocimiento oficial y ordenó la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico a contar del 31 de enero de 2022 a través del Decreto N° 72 de 26 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación.

4. Que, el artículo 24 de la Ley N° 20.800 establece que los estudiantes pertenecientes a una institución de educación superior cuyo reconocimiento oficial ha sido revocado, podrán ser reubicados en otra institución que tenga, al menos tres años de acreditación, de conformidad a la Ley N° 20.129 y, preferentemente, universidad del Estado.

5. Que, mediante decreto exento N° 1208 de 2019 del Ministerio de Educación, se aprobó el convenio de cooperación para la continuidad y conclusión de estudios de los y las estudiantes de la Universidad del Pacífico, celebrado entre la Administración de Cierre de esta entidad, la Universidad Tecnológica Metropolitana

y el Ministerio de Educación. Este acuerdo de voluntades dispone que los estudiantes de la Universidad del Pacífico ejerzan su derecho de continuidad de estudios en la UTEM, según las reglas de la ley habilitante antes indicada.

6. Que, entre las obligaciones que le corresponde a la UTEM se encuentra desplegar las acciones que permitan a las y los alumnos en convenio dar continuidad de estudios de acuerdo a sus respectivas mallas de estudios para la obtención de los respectivos títulos técnicos o profesionales y grados académicos, dictando para ello las cátedras y otras actividades académicas que resulten necesarias y pertinentes de conformidad a la Ley N°20.800.

7. Que, de acuerdo al correo electrónico de fecha 25 de enero de 2021 en la que la Coordinadora Financiera del Convenio UPA-UTEM solicita formalizar el acto administrativo que establece los aranceles para el año 2021 del Convenio UPA-UTEM, es necesario proceder a dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I. **Establézcense** para el año 2021, el **VALOR DE LOS ARANCELES ANUALES**, que a continuación se indican para las distintas Carreras de pre-grado, post-grado y otros que imparte el Convenio UPA-UTEM:

ARANCELES DE CARRERAS AÑO ACADÉMICO 2021				
COD CARRERA CONVENIO	AREA ADMINISTRACION Y GESTION	2021		
		MATRICULA ANUAL	COSTO TITULACION	ARANCEL ANUAL
43450	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.242.849
43040	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 1.984.095
43060	DIRECCION Y PRODUCCION DE EVENTOS	\$ 164.800	\$ -	\$ 3.219.619
43120	INGENIERIA COMERCIAL	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.472.644
43140	INGENIERIA COMERCIAL	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.854.882
43130	INGENIERIA COMERCIAL	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.472.644
43160	INGENIERIA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PARA TNS)	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.874.933
43170	INGENIERIA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS)	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.966.595
43180	INGENIERIA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS)	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 1.437.467
43190	INGENIERIA EN GESTION TURISTICA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.499.693
43240	MAGISTER EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 92.700	\$ -	\$ 3.628.278
43360	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.378.746
43370	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.378.746
43380	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN LOGISTICA OPERATIVA	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.378.746
43390	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.378.746
43400	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.378.746
COD CARRERA CONVENIO	AREA AGROPECUARIA Y VETERINARIA	2021		
		MATRICULA ANUAL	COSTO TITULACION	ARANCEL ANUAL
43010	AGRONOMIA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.916.945
43270	MEDICINA VETERINARIA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.916.945
COD CARRERA CONVENIO	AREA ARTE Y DISEÑO	2021		
		MATRICULA ANUAL	COSTO TITULACION	ARANCEL ANUAL
43020	ANIMACION DIGITAL Y DISEÑO DE VIDEOJUEGOS	\$ 164.800	\$ -	\$ 2.499.693
43550	DISEÑO DE INTERIORES Y EXTERIORES	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 4.180.158
43080	DISEÑO DE VESTUARIO Y TEXTILES	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 4.332.928
43090	DISEÑO GRAFICO	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.809.692
43280	MUSICA Y TECNOLOGIA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.246.354


COD CARRERA CONVENIO	AREA CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	2021		
		MATRICULA ANUAL	COSTO TITULACION	ARANCEL ANUAL
43230	MAGISTER EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 92.700	\$ -	\$ 3.341.835
43590	POSTITULO EN MEDIACION FAMILIAR	\$ 61.800	\$ -	\$ 919.005
43330	PSICOLOGIA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 4.563.037
43440	TRABAJO SOCIAL	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.232.346
43420	TRABAJO SOCIAL	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.207.922
43430	TRABAJO SOCIAL	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.057.616
43610	TRABAJO SOCIAL	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 1.904.846
COD CARRERA CONVENIO	AREA COMUNICACIÓN	2021		
		MATRICULA ANUAL	COSTO TITULACION	ARANCEL ANUAL
43030	COMUNICACION DIGITAL Y MULTIMEDIA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.468.825
43110	FOTOGRAFIA	\$ 164.800	\$ -	\$ 2.966.595
43320	PERIODISMO	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 4.137.192
43340	PUBLICIDAD	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 4.374.939
43350	RELACIONES PUBLICAS	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 4.332.928
COD CARRERA CONVENIO	AREA SALUD	2021		
		MATRICULA ANUAL	COSTO TITULACION	ARANCEL ANUAL
43100	ENFERMERIA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.472.644
43300	NUTRICION Y DIETETICA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.333.242
43310	PEDAGOGIA EN EDUCACION FISICA	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.241.894
43410	TECNICO DEPORTIVO DE NIVEL SUPERIOR	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.378.746
COD CARRERA CONVENIO	OTROS	2021		
		MATRICULA ANUAL	COSTO TITULACION	ARANCEL ANUAL
43460	DIPLOMA EN GESTION DE LA INNOVACION	\$ -	\$ -	\$ 927.000
43470	DIPLOMADO ADQUIRIR TECNICAS DE PROGRAMACION Y GESTION DE PROYECTOS WEB	\$ -	\$ -	\$ 942.450
43480	DIPLOMADO APLICAR TECNICAS DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE SITIOS WEB	\$ -	\$ -	\$ 942.450
43490	DIPLOMADO EN CREATIVIDAD FRENTE AL PATRONAJE Y CONFECCION FEMENINO	\$ -	\$ -	\$ 1.339.000
43500	DIPLOMADO EN ECOEFECTIVIDAD	\$ -	\$ -	\$ 710.700
43510	DIPLOMADO EN GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION INTERNA	\$ -	\$ -	\$ 840.233
43520	DIPLOMADO EN IFRS PARA PYMES	\$ -	\$ -	\$ 1.475.990
43530	DIPLOMADO EN INTEGRACION DIGITAL	\$ -	\$ -	\$ 1.648.000
43540	DIPLOMADO EN METODOLOGIA Y GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	\$ -	\$ -	\$ 927.000
43050	DIPLOMADO EN PSICOLOGIA TRANSPERSONAL: TERAPIA FLORAL Y CARTA ASTRAL	\$ -	\$ -	\$ 978.500
43070	DISEÑO DE INTERIORES	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.914.721
43150	INGENIERIA COMERCIAL (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES CARRERAS NO AFINES)	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.966.595
43200	INGENIERIA EN PREVENCION DE RIESGOS	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.143.548
43210	INGENIERIA EN PREVENCION DE RIESGOS (PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS)	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 2.387.025
43560	LICENCIATURA EN COMUNICACIONES	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.974.547
43220	MAGISTER EN COMUNICACIONES INTEGRADAS DE MARKETING	\$ 92.700	\$ -	\$ 3.819.240
43250	MAGISTER EN MEDIACION SOCIO FAMILIAR Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	\$ 92.700	\$ -	\$ 3.628.278
43570	MAGISTER EN PSICOLOGIA CLINICA HUMANISTA TRANSPERSONAL	\$ 92.700	\$ -	\$ 4.296.645
43260	MAGISTER EN RESOLUCION DE CONFLICTOS Y MEDIACION SOCIO-FAMILIAR	\$ 92.700	\$ -	\$ 3.628.278
43290	MUSICA Y TECNOLOGIA EN SONIDO	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 3.246.354
43580	POSTITULO EN FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ -	\$ -	\$ 1.390.500
43600	POSTITULO MEDIACION SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ 919.005
43630	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION SOCIAL E INTEGRACION DEL ADULTO MAYOR	\$ 164.800	\$ 309.000	\$ 1.325.276
43620	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN INFORMATICA	\$ 164.800	\$ -	\$ 1.325.276

El arancel anual se podrá pagar de la siguiente forma:

- Los alumnos documentaran su arancel con 10 Letras de cambio iguales mensuales y sucesivas, suscritas al momento de matricularse, en favor de la Universidad, con vencimiento de la primera el 30 de marzo de 2021.
- Los alumnos, que se matriculen en los plazos señalados por la Coordinación Académica y que paguen el monto total del arancel anual al contado, tendrán un 5% de descuento(*).

II. Establézcanse los siguientes Derechos Básicos de Matrícula para el año 2021 de acuerdo a lo establecido en el punto I, pagaderos sólo al contado

(*) Se entiende contado dentro de las fechas del proceso de matrícula determinadas por la Coordinación Académica.



III. Fijese una multa de UF 1 (una unidad de fomento) para que el caso en que los alumnos no se matriculen en las fechas establecidas por la Coordinación Académica.

Se exceptúan de este pago, los alumnos que, por disposiciones reglamentarias, o por no disponer de la evaluación académica pertinente en las fechas del proceso de matrícula, se encuentren imposibilitados de formalizar su matrícula, o por situación excepcional acreditada por la Coordinación Académica del Convenio UPA-UTEM.

IV. Fijese para el año 2021, el costo de titulación, el cual tendrá un valor de \$309.000.- (Trescientos nueve mil pesos), con excepción de las carreras exentas y otras situaciones especiales establecidas por medio de acto administrativo.

Regístrese y Comuníquese

**LUIS PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.01.27
14:04:22 -03'00'

**LUIS
LEONIDAS
S PINTO
FAVERIO**

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha:
2021.01.26
22:32:17 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática – SISEI

Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

Gabinete de Rectoría

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Unidad de Control Presupuestario

Dirección de Desarrollo y Gestión de Persona

- Departamento de Gestión de Personas

Dirección de Asuntos Estudiantiles

Servicio de Bienestar del Personal

Secretaría General

- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes Contraloría Interna
- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Dirección Ejecutiva Convenio-UPA UTEM

Coordinación General Convenio UPA-UTEM

Coordinación Académica Convenio- UPA-UTEM

Coordinación Financiera Convenio- UPA-UTEM

Coordinación de Administración Convenio-UPA UTEM

Administración de Cierre Universidad del Pacífico



PCT/KPL